



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

EXPEDIENTE SFC/2019/00017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES HA DE REGIR PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, HIGIENE PERSONAL Y MATERIALES VARIOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (EMSFCM S.A.) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Madrid, 30 de septiembre de 2019



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

ÍNDICE

CLAUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	3
CLAUSULA 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR	3
CLAUSULA 3.- PEDIDOS	4
CLAUSULA 4.- ENTREGAS.....	4
CLAUSULA 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO	5
CLAUSULA 6.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	5
CLAUSULA 7.- FICHAS TÉCNICAS Y MUESTRAS	5
CLAUSULA 8.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONTROL	6
CLAUSULA 9. GASTOS ASUMIDOS EN EL CONTRATO	6
ANEXO I.....	7
UNIDADES ESTIMADAS A SUMINISTRAR	7



CLAUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO

1. El objeto del contrato lo constituye el suministro de material de limpieza, bolsas de basura, celulosas para higiene personal, y materiales varios para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.
2. La prestación del suministro se realizará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares relativas a esta contratación de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

CLAUSULA 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

En el Anexo I de este Pliego, se incluye una relación, no exhaustiva, del tipo de productos y suministros requeridos incluido en los códigos CPV objeto de esta licitación.

Ante la imposibilidad de determinar el consumo exacto, se ha realizado una estimación según los consumos de la Empresa de los dos últimos años, cuya cuantificación se adjunta como **Anexo I**.

Las cantidades estimadas son las máximas a suministrar y la EMSFCM, S.A., no está obligada a la adquisición en su totalidad de todos los productos. El presupuesto y las cantidades se indican a modo orientativo, solamente para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el contrato. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte de EMSFCM, S.A.

Además, la EMSFCM, S.A. podrá solicitar el suministro de materiales que no se encuentren especificado dentro del listado de productos recogidos en el Anexo I pero que si se encuentren englobados dentro de los códigos CPV objeto de esta licitación. En estos supuestos, el adjudicatario del contrato facilitará el precio del mismo al responsable del contrato o persona en quien este delegue y, una vez aceptado este precio, suministrará el producto en cuestión.

En caso de que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas contuviera alguna descripción en los artículos a suministrar indicándose alguna marca comercial, tal mención o referencia se utiliza con carácter excepcional para describir de manera más precisa e inteligible el material requerido, por lo que, en cualquier caso, se debe entender como equivalente o similar.

Por tanto, se aceptará como válida cualquier proposición técnica que iguale o supere las prestaciones indicadas, y será rechazada la propuesta que incluya todo aquel material que no cumpla los parámetros mínimos de calidad y las características indicadas en las especificaciones técnicas a valorar.

Para el caso específico del suministro de las cargas bacteriostáticas, jabón y rollos de papel de WC, deberán ser compatibles con los equipos con los que cuenta la EMSFCM, S.A. En caso contrario, el licitador deberá asumir el coste de la instalación de nuevos dispensadores, jaboneras y portarrollos de forma gratuita y su reposición periódica por rotura.



El adjudicatario o adjudicatarios de los contratos, tendrán la obligatoriedad de entregar las fichas de seguridad de aquellos productos que conllevan un riesgo en su uso, así como la actualización de las mismas en los supuestos en que se produzca, en el transcurso del contrato, un cambio en la marca distribuida.

Los licitadores deberán aportar la ficha de seguridad de aquellos productos que sea obligatorio que la tengan según la normativa de prevención de riesgos laborales y cualesquiera otra que pudiese afectarles.

CLAUSULA 3.- PEDIDOS

La EMSFCM, S.A., realizará los pedidos que requiera al adjudicatario, según las necesidades de la misma, especificando plazos y lugar de entrega de los mismos.

El plazo de entrega de los productos demandados será como máximo de seis días a contar desde la fecha de recepción del fax o e-mail en el que conste el pedido.

CLAUSULA 4.- ENTREGAS

Los productos objeto del presente expediente deberán presentarse en los envases habituales de consumo, para cada tipo de producto.

El suministrador realizará las entregas necesarias en los lugares que EMSFCM, S.A. determine que podrán ser:

- Los almacenes de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., sitos en la calle Salvador de Madariaga, 11 (Tanatorio M-30),
- En los almacenes de la calle Ildefonso González Valencia, 1 (Tanatorio Sur);
- En los lugares que ésta determine.

Todos los productos a suministrar habrán de estar en perfectas condiciones de uso, salubridad y conservación necesarios.

Se entenderá realizada la entrega cuando, depositado y examinado el material en los edificios, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

El adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia del contrato la misma calidad de los productos que ha ofertado. Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así y se darán las instrucciones al suministrador para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro, sin perjuicio de la imposición de las penalidades que correspondan.



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

CLAUSULA 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 12 meses con la posibilidad de establecer una prórroga de hasta doce meses cada una de ellas.

CLAUSULA 6.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales, previa recepción parcial de las sucesivas partes del suministro, según los pedidos realizados por EMSFCM, S.A.

La factura se enviará en formato digital junto con el albarán de entrega correspondiente al material suministrado y que es objeto de la factura, al correo electrónico facturasproveedores@sfmadrid.es indicando en las mismas el número de expediente de licitación y el número de pedido.

Una vez realizada la aprobación de la factura por el responsable, el pago efectivo se realizará dentro del plazo legalmente establecido.

CLAUSULA 7.- FICHAS TÉCNICAS Y MUESTRAS

EMSFCM, S.A., se reserva la facultad de solicitar junto con la oferta, las fichas técnicas de algunos de los productos que forman parte del suministro.

EMSFCM, S.A., podrá solicitar muestras de cualquiera de los productos incluidos en el listado del Anexo I, a efectos de poder comprobar sus características externas y de composición:

- Para aquellos productos que tengan diferentes tamaños/tallas, será suficiente la presentación de un único tamaño/talla; no obstante, se deberá presentar ficha técnica de cada uno de los productos incluidos en la presente licitación.
- En cualquier caso, las muestras presentadas por las empresas licitadoras deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatarios.
- Durante el proceso de valoración, a requerimiento de la mesa de contratación, se podrán solicitar muestras adicionales que el/la licitador deberá entregar en el plazo máximo de 48 horas. El incumplimiento de dicha entrega será motivo de exclusión de la oferta. Las muestras serán utilizadas/destruidas durante el proceso de evaluación. Todos los gastos ocasionados en la entrega de muestras serán a cargo del licitador.
- Será necesario que las muestras estén correctamente embaladas, al objeto de evitar su pérdida o deterioro. La no presentación de las muestras o diseños solicitados será causa de exclusión de la oferta.



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

CLAUSULA 8.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONTROL

El suministrador se obliga a la ejecución del contrato con exacto cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, así como en los PCAP y PPTP, comprometiéndose a procurar todos los elementos necesarios para llevar el mismo a buen término y a realizar cuantas gestiones sean necesarias para ello. El suministrador no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes, antes de su entrega a la EMSFCM, S.A.

La EMSFCM, S.A., tendrá la facultad de control e inspección que incluirá todos los procesos, incluso los realizados fuera de EMSFCM, S.A., transporte, almacenamiento, tratamiento, eliminación, etc.

EMSFCM, S.A. o las personas en quien delegue, podrán realizar cuantas labores de control e inspección consideren oportunas. Podrá inspeccionar y controlar en cualquier momento del contrato, con medios propios o ajenos, las distintas formas de transporte y tratamiento de residuos, tanto en las plantas propias del Adjudicatario como en las concertadas, así como en las plantas de transferencia, eliminación, higienización, vertidos y control de calidad de las mismas.

CLAUSULA 9. GASTOS ASUMIDOS EN EL CONTRATO

Todos los gastos de todo orden que origine el suministro al que se refiere este Pliego de Prescripciones Técnicas, entre los que se cuentan los de transporte, entrega y descarga de los suministros, de personal, de Seguridad Social, impuestos, contribuciones, arbitrios, derechos, tasas, etc., sean estatales, provinciales o municipales, serán en todo caso a cargo de los suministradores.

Para el caso específico del suministro de las cargas bacteriostáticas, jabón y rollos de papel de WC, el licitador deberá asumir el coste de la instalación de nuevos dispensadores, jaboneras y portarrollos de forma gratuita y su reposición periódica por rotura.

Por la EMSFCM, S.A.

CONFORME: El adjudicatario



ANEXO I

UNIDADES ESTIMADAS A SUMINISTRAR

Lote 1: productos de limpieza e higiene:

Producto	-	Uds Est.
AGUA FUERTE	o similar	194
ALCOCHOL 1l	o similar	72
ALCOHOL DE QUEMAR	o similar	1
ALCOHOL EZ+ T PLUS	o similar	6
ALGODÓN (1kg)	o similar	260
AMBIENTADOR COMPLETO SPRAY	o similar	4
BASE MOPA (45 A 75 CM)	o similar	6
BAYETAS	o similar	142
BOLSAS ASPIRADOR COMPATIBLES NILFISK IVB7	o similar	2
BROCHAS DE AFEITAR	o similar	3
CAMBIADOR BEBE	o similar	3
CARGA BACTERIOSTATICO IGUAL AROMA ANTERIOR	o similar	119
CEPILLO BARRER CON PALO	o similar	62
CEPILLO PELO NYLON	o similar	2
CEPILLO PELO RECTANGULAR	o similar	2
CEPILLO UÑAS	o similar	3
CERA LÍQUIDA (1L)	o similar	20
CREMA AFEITAR	o similar	52
CREMA HIDRATANTE	o similar	40
CUBO FREGAR RECTANGULAR JOFEL 15 LTS C/ESCURR	o similar	16
CUBREASIENTOS (PAQUETES DE 1500 UNIDADES)	o similar	4
DESINFECTANTE ENZIMATICO TIPO EZ+T PLUS	o similar	14
DETERGENTE	o similar	17
DISOLVENTE (GARRAFAS DE 5L)	o similar	30
ESTROPAJOS (6X3 UNID)	o similar	60
ABRILLANTADOR SUELOS	o similar	10
FREGONAS (ALGODÓN Y MICROFIBRA)	o similar	435
GAMUZAS TIPO VILEDA PARA COCHE Y CRISTALES	o similar	446
GEL JABONERA SCOTT ESENCIAL (PAQUETES DE 6 UNIDADES)	o similar	52
GUANTES ALGODÓN (PAQUETES DE 12 UNIDADES)	o similar	420
GUANTES DE GOMA	o similar	220
INSECTICIDA CUKAL O BLOOM	o similar	60
JARRAS PLATICO 1 LITRO	o similar	10
LACA DE PELO	o similar	60
LEJÍA (1L) (EN CAJAS DE 15 BOTELLAS)	o similar	1024
LIMPIADOR FRIEGASUELOS (TIPO PROQUIL) (GARRAFAS DE 10 LITROS)	o similar	20
MAQUINA CORTAPELO TIPO EURO STIL PROFESIONAL K3600	o similar	2
MAQUINILLA AFEITAR TIPO GUILLETE BLUE II (PAQUETES DE 6 UNIDADES)	o similar	372
MOPAS (45-75 CM)	o similar	32
PALO MOPAS	o similar	32
PAÑO REJILLA (PAQUETES DE 12 UNIDADES)	o similar	36
PEINES DESHECHABLES MADERA	o similar	1000
PEINES DESHECHABLES PLÁSTICO	o similar	1000
PLUMEROS	o similar	20
PORTAESCOBILLAS WC DENOX	o similar	56
PULVERIZADORES	o similar	40
RECAMBIO FREGONA INDUSTRIAL	o similar	66
RECARGA AMBIENTADOR SPRAY	o similar	9
RECOGEDORES	o similar	30



Lote 2: bolsas y cubos de basura

Producto		Uds Est.
BOLSAS VERDES 97X140 GALGA 360 BAJA DENSIDAD	o similar	3.500
BOLSAS BASURA 85X105 (PAQUETES DE 10 BOLSAS)	o similar	450
CUBO BASURA C/TAPA BASCULANTE 50/55 CM	o similar	5
PAPELERA CON PEDAL, 30 L	o similar	34
PAPELERA PLASTICO 55L	o similar	25
BOLSAS BASURA 85 X 67 REF. 20030012 (PAQUETES DE 25 UNIDADES)	o similar	700
BOLSAS BASURA 52X60 (PAQUETES DE 25 UNIDADES)	o similar	480
BOLSA CIERRE HERMETICO 120X180 (1X100)	o similar	10

Lote 3: celulosa

Producto		Uds Est.
TOALLAS SECAMANOS PAPEL (CAJAS DE 3920 TOALLAS DE PAPEL)	o similar	180
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL (PAQUETES DE 18 UNIDADES)	o similar	96
BOBINA DE PAPEL INDUSTRIAL	o similar	150
BOBINA DE PAPEL INDUSTRIAL TRICAPA	o similar	40
CAJA DE PAÑUELOS (1*40)	o similar	281